

2013



Ministerio  
de **Salud Pública**

PROCEDIMIENTOS PARA LA  
PRESTACION Y ASIGNACIÓN DE  
PRESTADORES DEL SERVICIO DE  
DIALISIS

SUBSECRETARÍA NACIONAL  
DE GOBERNANZA DE LA  
SALUD PÚBLICA  
(Primera edición)  
Junio 2013

## CONTENIDO

PROPOSITO .....	2
ALCANCE.....	2
USUARIOS DEL DOCUMENTO.....	2
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	3
1. PROCEDIMIENTO EXTERNO DE INCLUSIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE DIÁLISIS .....	3
2. PROCEDIMIENTO INTERNO DE INCLUSIÓN Y REGISTRO DE USUARIOS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL (IRCT) EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PACIENTES DE RED ZONAL.....	4
3. PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PRESTADORES DE SALUD EN DIÁLISIS .....	5
3.1. SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE USUARIOS EN HEMODIÁLISIS .....	5
3.2. ASIGNACIÓN DE USUARIOS EN DIÁLISIS PERITONEAL .....	6
4. PROCEDIMIENTO A EFECTUARSE EN EL PRESTADOR.....	7
4.1. PROCEDIMIENTO EN HEMODIALSIS.....	7
4.2. PROCEDIMIENTO EN DIALSIS PERITONEAL .....	7
4.2.1. Plazo y lugar de entrega .....	8
4.2.2. Condiciones de entrega.....	9
4.2.3. Procedimiento post entrega de insumos y atención de diálisis peritoneal.....	10
5. APÉNDICES .....	11
5.1. Diagrama de flujo de Diálisis.....	11
5.2. Diagrama de flujo de Selección, asignación y prestación de Diálisis Peritoneal...	11
5.3. Diagrama de flujo de Selección, asignación y prestación de Hemodiálisis .....	12

# PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACION Y ASIGNACIÓN DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE DIALISIS

## PROPOSITO

El siguiente instructivo servirá para regular los procedimientos de ingreso de los usuarios que presentes insuficiencia renal crónica terminal y que requieran de diálisis (hemodiálisis o diálisis peritoneal)

De la misma manera normatizar la asignación de los prestadores de servicios de diálisis con un trato igualitario y sobre todo tomando en consideración el bienestar del paciente tanto en disminución de desplazamiento de su lugar de residencia o de trabajo como disminución en gastos de bolsillo y tiempos de desplazamiento mediante georeferenciación.

## ALCANCE

El presente instructivo se inicia desde el momento de diagnóstico y requerimiento de diálisis por parte del paciente hasta el momento de asignación del prestador y presentación de documentos habilitantes de pago por el servicio brindado

El mismo se encuentra dirigido a viabilizar las atenciones a las y los usuarios insuficiencia renal crónica terminal y que necesiten un procedimiento médico de alta complejidad como hemodiálisis o diálisis peritoneal,

## USUARIOS DEL DOCUMENTO

El presente instructivo será de aplicación obligatoria por los funcionarios del Ministerio de Salud Pública involucrados en la atención y gestión de usuarios de la RPIS y RPC a nivel zonal y central

## DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### 1. PROCEDIMIENTO EXTERNO DE INCLUSIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE DIÁLISIS

Este procedimiento se lleva a cabo con las y los usuarios que han sido diagnosticados de enfermedad renal crónica terminal y que por su estado de salud requieran diálisis; como requisito inicial, las y los usuarios deben ser evaluados y diagnosticados en los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel del Ministerio de Salud Pública.

El requerimiento de diálisis deberá presentarse utilizando el formulario de epícrisis donde se incluirá: datos completos de filiación (inclúyase dirección y número de contacto), antecedentes, resumen del cuadro clínico, diagnósticos, exámenes confirmatorios, estado y pronóstico del usuario, procedimientos y terapéutica sugerida; este formulario deberá tener nombre, firma y sello del médico especialista solicitante; el profesional decidirá, en conjunto con el usuario, cual procedimiento terapéutico será el recomendado para su caso, es decir hemodiálisis o diálisis peritoneal el cual debe explicitarse en el requerimiento.

Para el caso del procedimiento de hemodiálisis, los usuarios deberán ser sometidos a la colocación del catéter endovenoso y/o confección de fistula arterio venosa previo a la selección del prestador; para el caso de diálisis peritoneal, la confección del acceso será realizada posterior a la asignación del prestador debido al tipo de catéter, adaptador y líneas utilizadas por el mismo, procedimientos que serán responsabilidad del establecimiento de salud requiriente, en caso de no existir capacidad resolutive se manejará el requerimiento mediante el proceso de derivación vigente.

El establecimiento de Salud requiriente registrará los datos del usuario en el sistema informático de gestión de pacientes y escaneará el documento generado por el médico especialista (epícrisis), este formulario será enviado de manera digital a la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal correspondiente.

Los pasos a seguir son:

1. Atención de Usuarios en los establecimientos de salud de ingreso a nivel nacional.
2. Procesos necesarios para diagnóstico de Insuficiencia Renal Crónica Terminal y determinación de necesidad de diálisis.
3. Determinación conjunta entre paciente y médico del tipo de diálisis requerida (hemodiálisis o diálisis peritoneal).
4. Elaboración de Epícrisis completa.
5. Ingreso de datos del paciente y escaneo de epícrisis a la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal mediante el sistema informático para el efecto.

## **2. PROCEDIMIENTO INTERNO DE INCLUSIÓN Y REGISTRO DE USUARIOS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL (IRCT) EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PACIENTES DE RED ZONAL**

Una vez recibido el requerimiento, el Médico de Gestión de Pacientes de Red de la Zona correspondiente, procederá a verificar los derechos de atención en los otros subsistemas que conforman la Red Pública Integral de Salud, si el paciente tiene derecho de atención en otro subsistemas de la RPIS, se realizará la derivación al subsistema correspondiente mediante oficio en el cual se anexará copia de epicrisis, para que se de continuidad al proceso de cobertura por parte del subsistema.

Si el usuario no pertenece a ninguno de los subsistemas de la RPIS, realizará el análisis y aprobación o no del caso, llenará el registro de prestaciones, se asignará un código de atención y se evaluará el tipo de diálisis solicitada, de la misma manera, se seleccionará y asignará al prestador correspondiente, que debe estar debidamente licenciado y/o calificado, dependiendo del tipo de diálisis que presten y que requiera el usuario (el procedimiento de asignación de prestador se desarrolla posteriormente)

Una vez realizado el proceso de selección y asignación, se comunicará mediante la orden de compra de servicio al prestador de diálisis asignado, el mismo que coordinará con el usuario el inicio del proceso de atención y comunicará a la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal correspondiente.

De la misma manera la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal correspondiente comunicará al hospital y al usuario sobre el prestador asignado y agendamiento realizado, con lo cual se inicia el seguimiento de la atención de salud y la auditoría médica de terreno requerida.

Los pasos a desarrollarse son:

1. Recepción digital de la información y documentación habilitante completa
2. Verificación de derechos de cobertura en los distintos subsistemas de RPIS:
  - a. Si el usuario tienen derechos de RPIS se remite al subsistema correspondiente (IESS, ISSFA, ISSPOL)
  - b. Si el usuario no tiene derechos en RPIS se procede al análisis de cobertura del Ministerio de Salud Pública
3. Análisis, aprobación y registro del caso.
4. Selección y asignación de prestador debidamente licenciado y/o calificado, mediante proceso específico.
5. Emisión y envío de la Orden de Compra de servicios al prestador asignado y agendamiento.
6. Comunicación al hospital y usuario del tratamiento a recibir
7. Seguimiento de la atención de salud y auditoría médica de terreno.

### **3. PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PRESTADORES DE SALUD EN DIÁLISIS**

En este proceso es importante considerar el tipo de servicio a brindar, es decir hemodiálisis o diálisis peritoneal.

Para hemodiálisis es necesaria la dirección domiciliaria (verificar con cartilla de luz, agua o teléfono) en el caso de usuarios que no laboran y del trabajo en casos de usuario que labora con el objetivo de disminuir los desplazamientos largos, adhesión al tratamiento y terapéutica y disminución del gasto de bolsillo.

Para diálisis peritoneal son condicionantes: la cobertura geográfica del prestador, características habilitantes de la vivienda, la capacitación que se brinde al usuario, familiares y personal de salud.

En los 2 casos se realizará:

- a. Recepción de la epicrisis, verificación de derechos
- b. Análisis del tipo de diálisis a realizarse
- c. Identificación del lugar de domicilio (cartilla de luz, agua o teléfono) y/o de trabajo
- d. Georeferenciación del usuario
- e. Georeferenciación de la dializadora
- f. Selección de prestadores de salud en diálisis
- g. Asignación de prestadores de salud en diálisis
- h. Comunicación actores involucrados

#### **3.1. SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE USUARIOS EN HEMODIÁLISIS**

Una vez que se ha realizado la georeferenciación del usuario, en relación a su lugar de domicilio (verificar cartilla de luz, agua o teléfono) o de trabajo, se procederá a la identificación de los prestadores de servicios de diálisis licenciados y/o calificados que se encuentren más cercanos al usuario, se deberá tomar en cuenta que el tiempo de desplazamiento ideal del usuario deberá ser menor a 30 minutos.

Si existe un solo prestador cercano y existe la disponibilidad o capacidad de cobertura se realizará la asignación del mismo.

Si existen 2 o más prestadores cercanos la selección se realizará según su capacidad resolutive (cupos o capacidad de atención) asignando un usuario de forma alternada entre los prestadores (asignación uno a uno), con el fin de distribuir usuarios igualitariamente a todos los prestadores.

En el caso que no existan prestadores cercanos se verá dentro de su distrito, mediante una asignación de uno en uno entre los prestadores que se encuentren más cercanos al lugar donde se encuentre el usuario (domicilio o lugar de trabajo).

En el caso de no existencia de prestadores de salud en su distrito se designará en la dializadora más cercana de una manera provisional hasta que se cuente con espacio físico en dializadoras de su distrito, priorizando la designación a nivel zonal.

En todos los casos se tendrá que registrar el proceso de selección y asignación en el formulario electrónico de priorización de dializadoras.

En resumen se podría describir los siguientes pasos:

1. Selección y asignación dependiendo de lugar de domicilio (cartilla de luz, agua o teléfono) o del trabajo del usuario y la distancia de desplazamiento
2. Selección y asignación dependiendo de su capacidad resolutive
3. Asignación de uno en uno si existen 2 o más prestadores cercanos
4. Asignación provisional en los casos que no exista disponibilidad en dializadoras de su distrito
5. Registro en el formulario electrónico de priorización de dializadoras.

### **3.2. ASIGNACIÓN DE USUARIOS EN DIÁLISIS PERITONEAL**

En el caso que los usuarios requieran diálisis peritoneal se debe tomar en consideración la cobertura del prestador (geográfica y logística), los prestadores de servicios de diálisis peritoneal serán los responsables del suministro de catéteres peritoneales e insumos necesarios así como la capacitación en el manejo y cuidado general de la enfermedad, realización del procedimiento de diálisis, manejo de accesos (catéteres y líneas de conexión) y equipos para diálisis peritoneal al usuario, familiares y personal de salud.

Es importante mencionar que la entrega de los insumos y suministros a los usuarios será responsabilidad de los prestadores de servicio de diálisis peritoneal mediante el sistema de *Home Delivery*.

Una vez que se ha realizado la selección en base a la georeferenciación del usuario en relación a su lugar de domicilio y cobertura del prestador, se procederá a la asignación del prestador de servicios de diálisis peritoneal licenciado y/o calificado.

Si existe un solo prestador que brinde atención de acuerdo a su cobertura y cumplimiento de las condiciones previas, se realizará la asignación del mismo.

Si existen 2 o más prestadores que brinde atención y tengan cobertura de acuerdo al lugar de domicilio del usuario se procederá a la asignación de uno en uno, esta designación se realizará con el fin de distribuir usuarios igualmente a todos los prestadores.

En todos los casos se tendrá que registrar en el formulario de priorización electrónica de dializadoras.

En resumen se podría describir los siguientes pasos:

1. Selección y asignación dependiendo del área de cobertura del prestador de servicios de diálisis peritoneal.
2. Asignación de uno en uno si existen 2 o más prestadores que puedan brindar dicho servicio según su cobertura.
3. Registro en el formulario electrónico de priorización de dializadoras.

#### **4. PROCEDIMIENTO A EFECTUARSE EN EL PRESTADOR**

El prestador de servicios de diálisis receptorá la orden de compra emitida por la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal, siendo este el único habilitante para la prestación de servicios de diálisis de manera no emergente.

##### **4.1. PROCEDIMIENTO EN HEMODIALISIS**

Los prestadores de servicios de hemodiálisis, una vez notificados, procederán a agendar la atención, registrarán y contactarán al usuario derivado para el inicio de la atención integral, del mismo modo comunicará a la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal, el agendamiento e inicio de la atención de salud.

La responsabilidad primaria de agendamiento y contacto al usuario será del prestador asignado, sin embargo este deberá comunicar a la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal, quien realizará la coordinación entre los diferentes actores (usuario, hospital y prestador) e iniciará el seguimiento de la prestación.

El prestador de manera mensual elaborará el planillaje de liquidación o reclamo de pago de las atenciones integrales brindadas a los usuarios en hemodiálisis y entregará los respaldos (expedientes) a la Unidad de Control Técnico Médico Zonal correspondiente para continuar con el procedimiento de revisión documental, auditoría médica de la calidad de la facturación y liquidación para proceder al pago.

Los documentos habilitantes para el pago de las prestaciones serán los estipulados en el Instructivo para la Viabilidad en la Atención de Salud en Unidades de la Red Pública Integral de Salud y en la Red Privada Complementaria de prestadores de servicios de salud vigente.

##### **4.2. PROCEDIMIENTO EN DIALISIS PERITONEAL**

El prestador de servicios de diálisis peritoneal, receptorá la orden de compra emitida por la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal, siendo este el único habilitante para la prestación de servicios de diálisis peritoneal.

El prestador deberá proveer del catéter, los adaptadores y las líneas necesarias para que el establecimiento de salud realice la colocación de acceso peritoneal al usuario; en el caso que el establecimiento de salud no se encuentre en capacidad de realizar dicho procedimiento, la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal será la responsable de la derivación del usuario para la realización del procedimiento según el manual de derivación de usuarios vigente, pudiendo el prestador de servicios de diálisis asignado realizar dicho procedimiento en caso de poseer la capacidad técnica para su realización.

La responsabilidad primaria de agendamiento y contacto al usuario para diálisis peritoneal será del prestador asignado, sin embargo este deberá comunicar a la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal, quien realizará la coordinación entre los diferentes actores (usuario, hospital y prestador) e iniciará el seguimiento de la prestación.

El prestador gestionará la entrega de los requerimientos de atención integral y de los bienes solicitados, en la Orden de Compra realizada, a los beneficiarios, familiares directos o su representante mediante el sistema *home delivery*, o en las bodegas o farmacias de las Unidades de Salud del MSP, autorizadas para el efecto.

El procedimiento para gestión de entrega del requerimiento tendrá los siguientes puntos:

#### 4.2.1. Plazo y lugar de entrega

1. Una vez asignado el prestador, se coordinará la confección y colocación del acceso peritoneal, el prestador iniciará con la evaluación del lugar de realización de diálisis peritoneal (espacio físico y condiciones en el hogar) y capacitación al usuario y familiares.
2. La Primera entrega para el usuario la realizará el prestador dentro de los 7 (siete) días hábiles a partir de que reciba la Orden de Compra.
3. Será responsabilidad del prestador garantizar, mediante entregas oportunas y subsecuentes, la suficiencia de insumos para la terapia, debiendo verificar las existencias de los bienes entregados en el domicilio del usuario, cuantificando su equivalencia en días terapia, e informando a la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal en el caso de comprobarse que no se utilizan los insumos acorde a prescripción e indicación médica.
4. La entrega de los bienes se realizará directamente en los domicilios de los usuarios que requieren diálisis peritoneal. En el caso de requerimientos para necesidades en Unidades Hospitalarias la entrega de los bienes se hará directamente en las farmacias o bodegas de cada una de las Unidades de Salud del MSP

5. Los bienes a entregar a los usuarios, serán de acuerdo a las prescripciones de los médicos responsables y que constaren en las Órdenes de Compra emitidas para el efecto (Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos).
6. Los bienes a suministrar en las bodegas y en los domicilios de los beneficiarios, constarán en las Respectivas Actas de Entrega Recepción, en las cuales deberá constar las firmas, nombres completos y números de cédula de ciudadanía del usuario y de su familiar directo o representante; en el caso de Unidades Hospitalarias deberán ir con firma de personal de bodega y sello institucional.
7. Según las necesidades del usuario y sin costo alguno, y previo acuerdo de las partes y bajo conocimiento de la Unidad de Gestión de Pacientes de Red Zonal, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

#### 4.2.2. Condiciones de entrega.

1. El transporte integral (carga, descarga, movilización y entrega) de los bienes, serán a cargo del prestador, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos a conformidad por el usuario.
2. El prestador obtendrá en cada entrega, la firma del usuario, familiar directo o representante, en el Acta de Entrega Recepción o bien, en el caso de no encontrarse ninguno de ellos, el prestador deberá notificar y hacer entrega en la farmacia del establecimiento de salud del MSP al que esté adscrito el usuario, con el mismo procedimiento de entrega en unidades hospitalarias.
3. Al entregar los bienes en los domicilios de los usuarios, en el Acta de Entrega Recepción, el prestador deberá incluir datos de:
  - El número de orden de compra de servicios
  - Nombres de las personas que intervienen en la entrega recepción.
  - Los insumos y cantidades de los mismos entregados
  - Costos unitarios y valor total de la orden entregada
  - Días de terapia que cubre la entrega especificando fechas de inicio y finalización.
4. Durante la entrega recepción de los bienes, estos podrán estar sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen estrictamente conforme a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características requeridas en la prescripción y Orden de Compra.
5. El prestador será responsable del cambio de materiales e insumos que se encuentren cercanos a cumplir su fecha de caducidad con el objetivo de mantener una provisión constante e ininterrumpida de los requerimientos del usuario usuario de diálisis peritoneal.

#### **4.2.3. Procedimiento post entrega de insumos y atención de diálisis peritoneal.**

Una vez dada la provisión de insumos/fármacos y realizada las atenciones en salud pertinentes, el prestador mensualmente realizará el reclamo de pago, revisión documental del expediente de presentado por el prestador de servicios de salud

El prestador de manera mensual elaborará el planillaje de liquidación o reclamo de pago de las atenciones integrales brindadas a los usuarios en diálisis peritoneal y entregará los respaldos (expedientes) a la Unidad de Control Técnico Médico Zonal. Si la documentación habilitante se encuentra completa, se envía a la Unidad de control técnico médico zonal y liquidación para revisión de pertinencia médica y control de tarifas previo al proceso de pago.

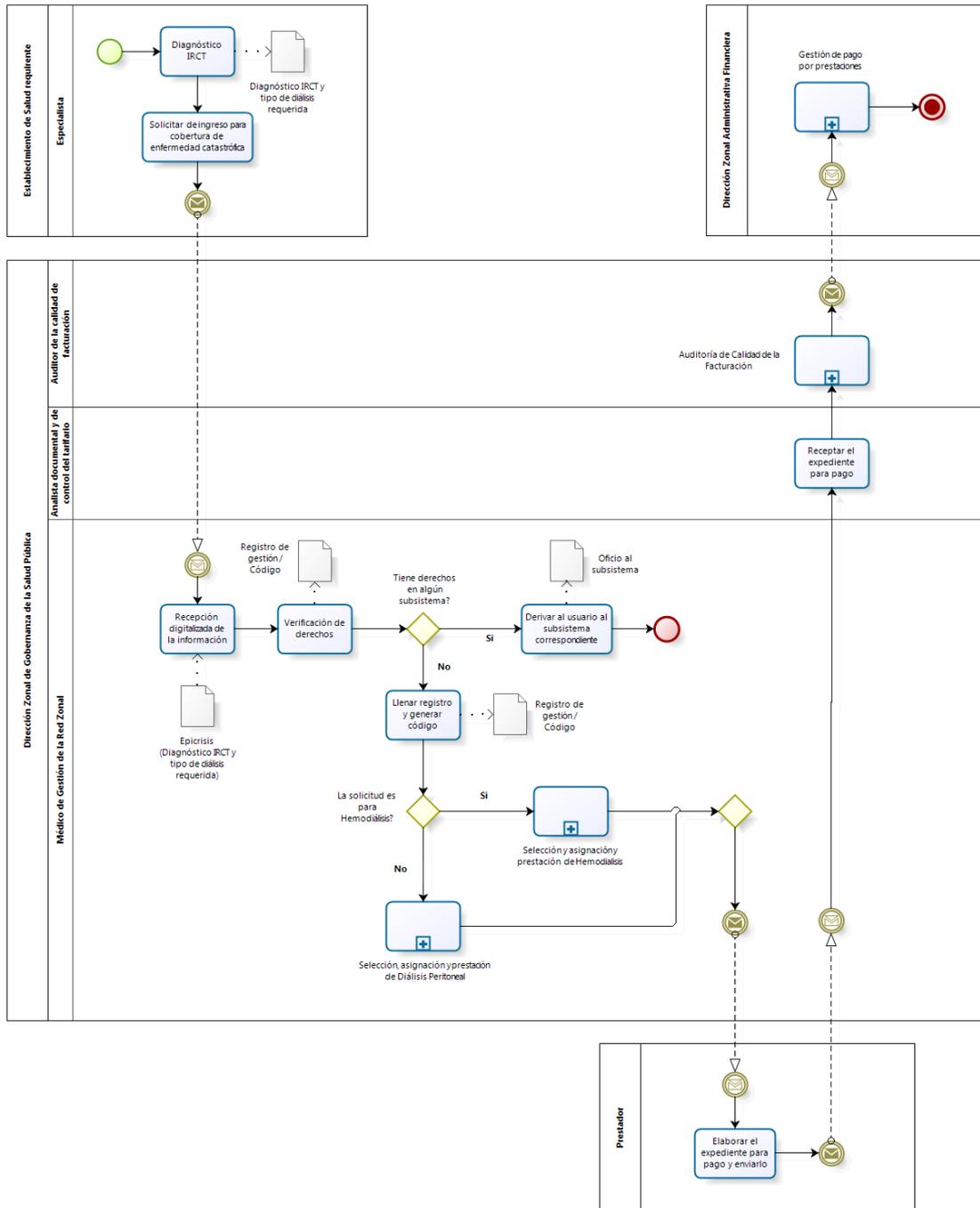
Si la documentación habilitante se encuentra incompleta, se regresa el expediente al prestador solicitante para completar la misma y deberá presentarla completa para continuar con el proceso correspondiente.

Los documentos habilitantes para el pago de las prestaciones serán los estipulados en el Instructivo para la Viabilidad en la Atención de Salud en unidades de la Red Pública Integral de Salud y en la Red Privada Complementaria de prestadores de servicios de salud vigente.

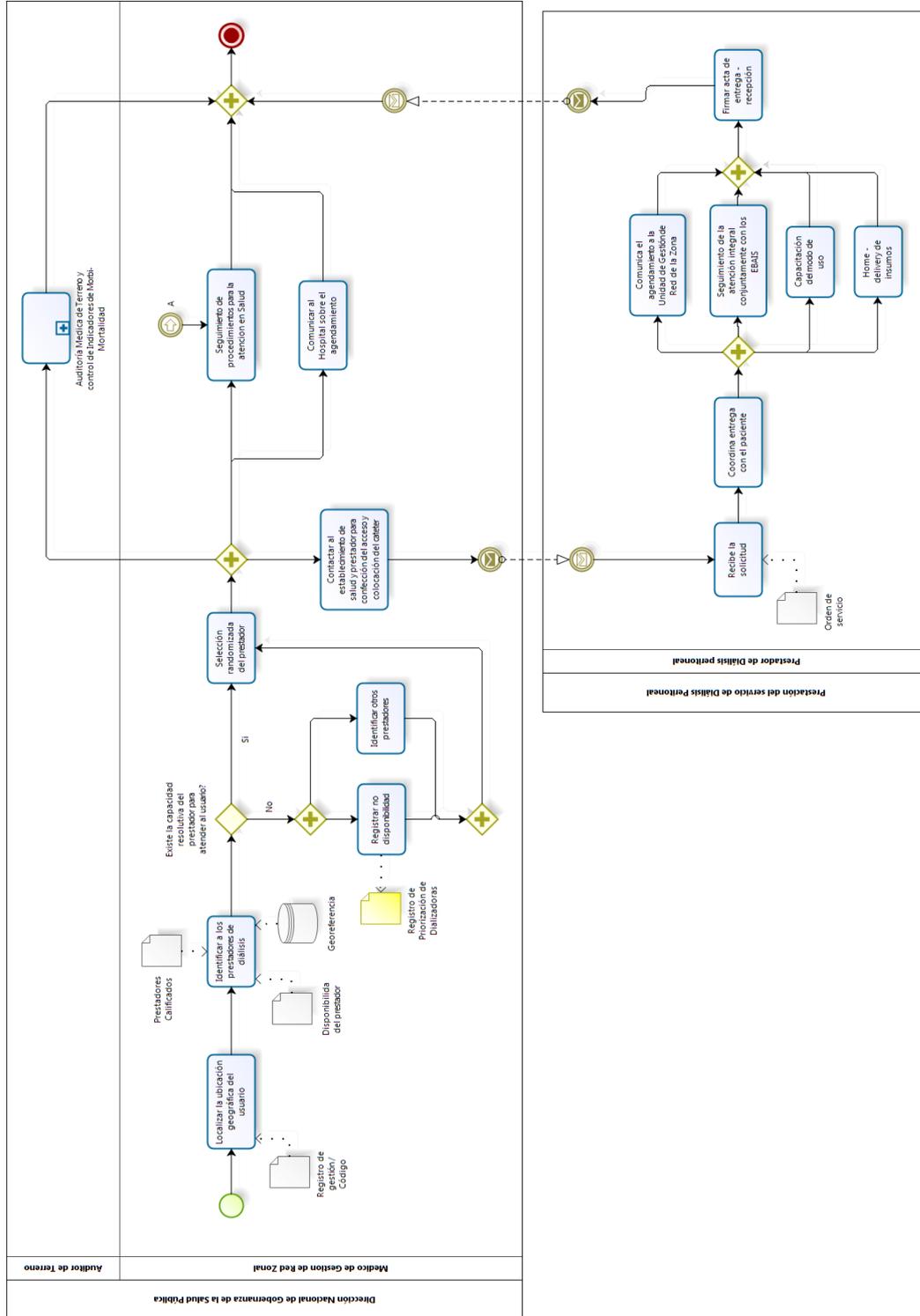
DOCUMENTO BORRADOR

## 5. APÉNDICES

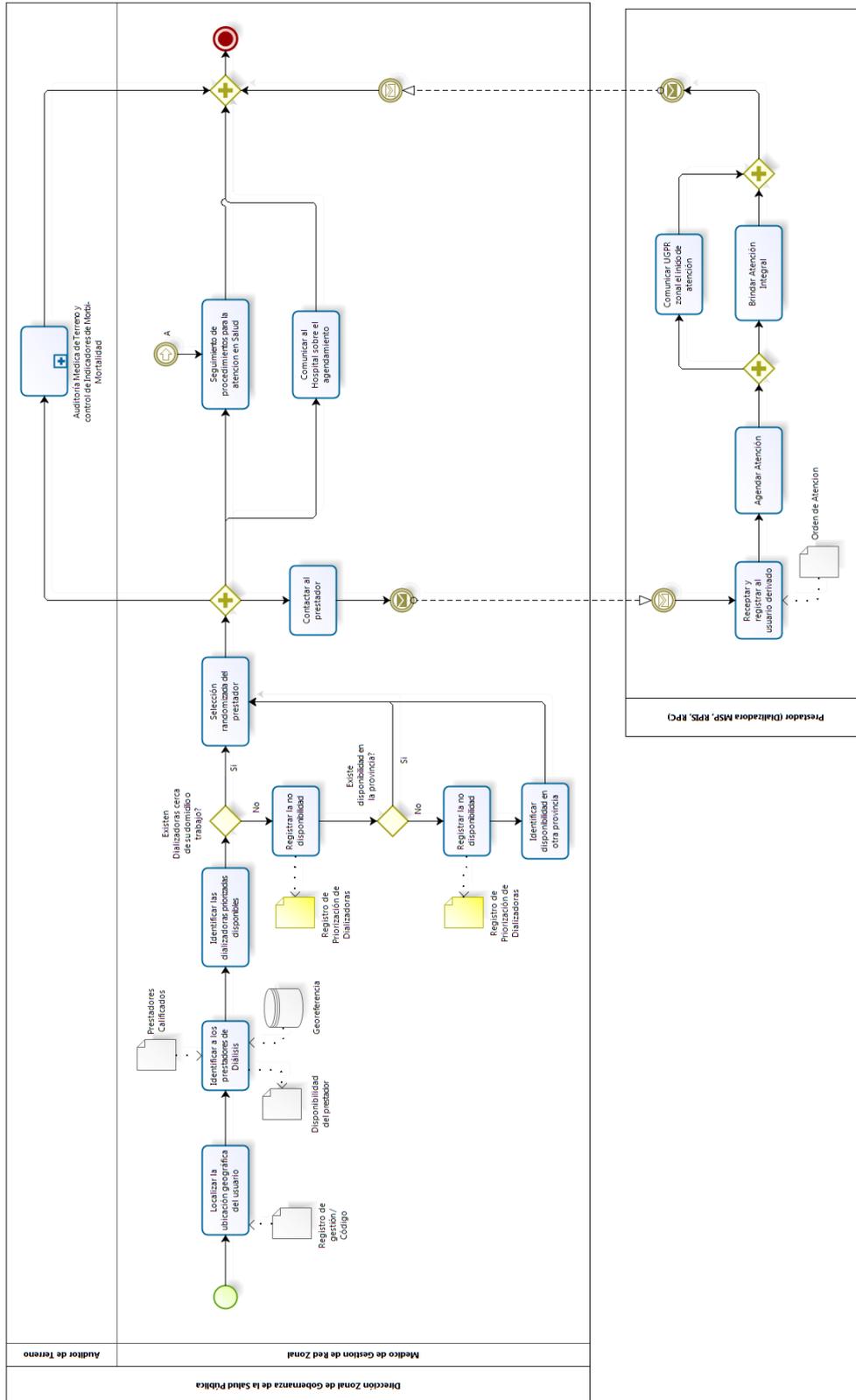
### 5.1. Diagrama de flujo de Diálisis



## 5.2. Diagrama de flujo de Selección, asignación y prestación de Diálisis Peritoneal



### 5.3. Diagrama de flujo de Selección, asignación y prestación de Hemodiálisis



HOJA DE CONTROL Y REVISIONES

<b>Aprobado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Firma</b>
Miguel Malo	Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública	
Francisco Vallejo	Subsecretario Nacional de Gobernanza de la Salud Pública	
<b>Revisado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Firma</b>
	Coordinadora General de Asesoría Jurídica (S)	
Patricia Granja	Asesora Ministerial	
Nilda Villacrés	Asesora Ministerial	
Verónica Torres	Directora Nacional Financiera	
Esteban Luzuriaga	Director Nacional Administrativo	
Juan Sánchez	Directora Nacional de Articulación y Manejo de la Red	
Gabriela Aguinaga	Directora Nacional de Normatización	
Darío Medranda	Consultor	
Daniel de La Torre	Director Nacional de Cooperación y relaciones Internacionales (E )	
<b>Elaborado por</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Patricia Paredes	Analista	
Diego Borja	Analista	
Juan Sánchez	Directora Nacional de Articulación y Manejo de la Red	
Sergio Carrasco	Consultor Coordinador Nacional de Control Técnico Médico	
Sonia Díaz Salas	Asesora Ministerial	